



PERÚ

Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

UNIDAD EJECUTORA 308

OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO**

Nº 005439

8F 09 SEP 2024

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

SOLICITO ABONO EN CUENTA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN Nº 0810-2024-LUGEL-Y.

EXPEDIENTE Nº 8992

HORA: 4:26 p.m. FIRMA: *[Firma]*

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: CHAHUARES

Apellido Materno: SALAS

Nombres: JUSTINA

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01220254

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Jr. Nueva America Nº 168 - B. Huayna Pucara

Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: <input type="checkbox"/>	Pueblo Joven: <input type="checkbox"/>	Unidad Vecinal: <input type="checkbox"/>	Conjunto Habitacional: <input type="checkbox"/>	Asentamiento Humano: <input type="checkbox"/>
Cooperativa: <input type="checkbox"/>	Residencial: <input type="checkbox"/>	Zona Industrial: <input type="checkbox"/>	Centro Poblado: <input type="checkbox"/>	Caserío: <input type="checkbox"/>
Asociación: <input type="checkbox"/>	Grupo: <input type="checkbox"/>	Fundo: <input type="checkbox"/>	Otros (especificar): <input type="checkbox"/>	

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: PUNO

Provincia: PUNO

Distrito: PUNO

Teléfonos: 915102462

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: chahuaresjustina@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que la suscrita en la condición de viuda del ex-servidor administrativo Raúl Mamani Ortega y declarada como uno de los herederos legales y universales en la condición de CONYUGUE SUPERSTITE y en representación de todos los herederos legales (hijos) de acuerdo a la sucesión intestada con número de partida: 11219386 solicito se abone a la Cuenta Nº 04701361836 a nombre de Justina Chahuares Salas de acuerdo a la Resolución Directoral Nº 0810

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia de R.D. 0810
Copia de Sucesión Intestada - Legalizada
Copia de DNI

Yunguyo, 09 de Setiembre, 2024
LUGAR Y FECHA

[Firma]
FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0810-2024-UGEL-Y

YUNGUYO, 22 AGO 2024

VISTO: El INFORME N° 041-2024/DREP-UGELY/REM., y demás documentos adjuntos con un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Está a cargo de un Director que es designado previo concurso. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73° y 74° de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias;

Que, el artículo 34° del **Decreto Legislativo 276**, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el artículo 182° de su Reglamento aprobado por **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, establece que el término de la Carrera Administrativa se produce entre otros por fallecimiento;

Que, el artículo 183° del referido **Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público**, aprobado por **Decreto supremo N° 005-90-PCM**, establece que, el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma. Su artículo 184° establece que, en los casos de fallecimiento, renuencia, o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 038-2019**, se establecieron reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 420-2019-EF**, se aprueba las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias del **Decreto de Urgencia N° 038-2019**, estableciendo en su numeral 4.5 que la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) que percibe la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%) del MUC correspondiente al nivel remunerativo al momento de su cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda. Su entrega se realiza de oficio, al cese de la servidora pública o el servidor público;

Que, la **Ley 31585, Ley que incorpora el incentivo CAFAE** al cálculo de la compensación por tiempo de servicios (CTS) del personal administrativo comprendido en el **Decreto Legislativo 276**, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - modifica el literal c) del artículo 54° del Decreto Legislativo 276, estableciendo lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO. - ABONAR, a quien acredite el derecho por sucesión la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 85/100 SOLES (S/. 64,383.85)** por el concepto de compensación por tiempo de servicios (CTS) conforme al cálculo contenido en el **INFORME N° 041-2024/DREP-UGELY/REM**, conforme se detalla a continuación:

PERIODO DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES	MUC	Nro MESES	SUMA POR PERIODOS	PROMEDIO MUC
01/07/2021 al 31/12/2021	698.59	6	4,191.54	826.13
01/01/2022 al 31/12/2022	698.59	12	8,383.08	
01/01/2023 al 31/12/2023	937.00	12	11,244.00	
01/01/2024 al 30/06/2024	987.00	6	5,922.00	
SUB TOTAL		36	29,740.62	
PERIODO DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES	ESCALA BASE CAFAE	Nro MESES	SUMA POR PERIODOS	PROM. ESCALA BASE CAFAE
01/07/2021 al 31/12/2021	1070	6	6,420.00	1,320.00
01/01/2022 al 31/12/2022	1370	12	16,440.00	
01/01/2023 al 31/12/2023	1370	12	16,440.00	
01/01/2024 al 30/06/2024	1370	6	8,220.00	
SUB TOTAL		36	47,520.00	
PROMEDIO DE MUC	PROMEDIO DE LA ESCALA BASE CAFAE			REM. PRINCIPAL
826.13	1,320.00			2,146.13

REMUNERACIÓN PRINCIPAL	AÑOS DE SERVICIO	CTS
2,146.13	30	64,383.85

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR, que el ex servidor administrativo se encontró en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 19990 Sistema Nacional de Pensiones.

ARTÍCULO CUARTO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al T.U.O. del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución conforme establece el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Rosario Roxana de la Riva Valle
ROSARIO ROXANA DE LA RIVA VALLE
(e) TRAMITE DOCUMENTARIO
UE. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

INSCRIPCION DE SUCESION INTESTADA

REGISTRO DE SUCESION INTESTADA
RUBRO : CAUSANTE Y SUS HEREDEROS
A00001



CAUSANTE : RAUL MAMANI ORTEGA identificado con D.N.I N° 01205953.

INSCRIPCION DEFINITIVA DE SUCESION INTESTADA.- Se **DECLARO** : EL FALLECIDO EN ABINTESTATO DE: **RAUL MAMANI ORTEGA, CON D.N.I. NÚMERO 01205953**, FALLECIDO EN FECHA **VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL BASE III (PUNO) – RED ASISTENCIAL PUNO, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRÓN NUEVA AMERICA NUMERO 168 – BARRIO HUAYNA PUCARA, DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; Y SE LES **DECLARA COMO SUS HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: JUSTINA CHAHUARES SALAS, CON D.N.I. NÚMERO 01220254**, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ASI COMO **A: LUZ MARINA MAMANI CHAHUARES, CON D.N.I. NÚMERO 01341398; MARCO ANTONIO MAMANI CHAHUARES, CON D.N.I. NÚMERO 40889830; AIDA MAMANI CHAHUARES, CON D.N.I. NÚMERO 43065472; EDDY RAUL MAMANI CHAHUARES, CON D.N.I. NÚMERO 72451397**; EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DEL CAUSANTE.

SEGÚN MAS AMPLIAMENTE CONSTA EN LA **ESCRITURA PUBLICA N° 082** EXTENDIDA EL 15 DE Agosto del 2024, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE PUNO JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA.

El título fue presentado el 21/08/2024 a las 11:24:03 AM horas, bajo el N° 2024-02433070 del Tomo Diario 2097. Derechos cobrados S/ 24.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00064188-01.-PUNO, 21 de Agosto de 2024. Presentación electrónica.


SANDRA M. TORRES GALDOS
Registrador Público
Zona Registral N° XIII Sede Tacna



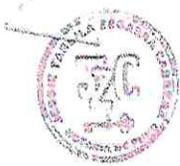
CERTIFICADO: Que la presente reproducción (copia certificada) guarda conformidad con el original que se me puso a la vista.
Nombre del certificador: Alexis Guillermo Ponce Inchuña

24 AGO. 2024
Puno,




Jessie T. Zegarra Cabrera
ABOGADA - NOTARIA
PUNO - PERÚ


ALEXIS GUILLERMO PONCE INCHUÑA
Certificador
Oficina Registral de Puno
Z.R. N° XIII-Sede Tacna



JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA

Magister en Derecho

ABOGADA NOTARIA DE PUNO

TESTIMONIO



NÚMERO: OCHENTA Y DOS (082).-

ACTA DE DECLARATORIA DE HEREDEROS EN LA SUCESIÓN INTESTADA DE RAUL MAMANI ORTEGA, SEGUIDO POR JUSTINA CHAHUARES SALAS.

EN LA CIUDAD DE PUNO, CAPITAL DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, YO JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA, ABOGADA NOTARIA DE ESTA PROVINCIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 30422745, RUC 10304227457, CON REGISTRO NÚMERO 37 DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE PUNO, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JIRÓN PUNO NÚMERO 327 DE ESTA CIUDAD DE PUNO; DANDO CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY NÚMERO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, EN MÉRITO A LA SOLICITUD DE FECHA TRES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMADA Y PRESENTADA POR DOÑA: JUSTINA CHAHUARES SALAS, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 01220254, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, NACIDA EL 30/11/1953, EN PLATERIA, CON DOMICILIO EN EL JIRON NUEVA AMERICA NUMERO 168 - BARRIO HUAYNA PUCARA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, MAYOR DE SETENTA AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN DOCENTE, DE ESTADO CIVIL VIUDA, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUERA: RAUL MAMANI ORTEGA, OBRANTE A FOJAS UNO, DOS Y TRES, LA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADA POR ABOGADO, CONFORME SE TIENE DEL ANEXO CORRESPONDIENTE QUE AGREGO AL FINAL DE MI PROTOCOLO NOTARIAL; HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO POR LA LEY, SIN MEDIAR OPOSICIÓN, PROCEDO: A SENTAR EL PRESENTE ACTA; Y, EN MÉRITO A QUE CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN, DE FOJAS CINCO, EXPEDIDA POR EL CERTIFICADOR DE LA OFICINA REGIONAL 11 PUNO DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC, SE HA ACREDITADO QUE: RAUL MAMANI ORTEGA, HA FALLECIDO EL VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL BASE III (PUNO) - RED ASISTENCIAL PUNO, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRÓN NUEVA AMERICA NUMERO 168 - BARRIO HUAYNA PUCARA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; QUE CON EL CERTIFICADO NEGATIVO DE SUCESIÓN INTESTADA, DE FOJAS DIECISIETE, EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, ZONA REGISTRAL Nº XIII, SEDE TACNA, OFICINA REGISTRAL PUNO, DE FECHA UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN DONDE NO APARECE ANOTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA OTORGADA POR RAUL MAMANI ORTEGA, EN LOS REGISTROS DE SUCESIONES INTESTADAS; QUE CON EL CERTIFICADO NEGATIVO DE INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTO, DE FOJAS DIECIOCHO, EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, ZONA REGISTRAL Nº XIII, SEDE TACNA, OFICINA REGISTRAL DE PUNO, DE FECHA UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN DONDE NO APARECE ANOTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTO OTORGADO POR RAUL MAMANI ORTEGA EN LOS REGISTROS DE TESTAMENTOS; QUE CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO, DE FOJAS SIETE, EXPEDIDA POR EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PLATERIA, SE HA ACREDITADO LA VOCACIÓN HEREDITARIA DE SU CÓNYUGE SUPÉRSTITE: JUSTINA CHAHUARES SALAS; QUE CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, DE FOJAS OCHO, EXPEDIDA POR EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PLATERIA, SE HA ACREDITADO LA VOCACIÓN HEREDITARIA DE SU HIJA: LUZ MARINA MAMANI CHAHUARES; QUE CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, DE FOJAS NUEVE Y DIEZ, EXPEDIDA POR EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PLATERIA, SE HA ACREDITADO LA VOCACIÓN HEREDITARIA DE SU HIJO: MARCO ANTONIO MAMANI CHAHUARES; QUE CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, DE FOJAS ONCE, EXPEDIDA POR LA REGISTRADORA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SE HA ACREDITADO LA VOCACIÓN HEREDITARIA DE SU HIJA: AIDA MAMANI CHAHUARES; QUE CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, DE FOJAS DOCE, EXPEDIDA POR LA REGISTRADORA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SE HA ACREDITADO LA VOCACIÓN HEREDITARIA DE SU HIJO: EDDY RAUL MAMANI CHAHUARES; QUE CON LOS IMPRESOS DE FOJAS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO, SE ACREDITA QUE SE HA EFECTUADO LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO SIN FRONTERAS EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, Y EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; Y QUE DESDE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, HAN TRANSCURRIDO MÁS DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIN QUE SE HUBIERA FORMULADO OPOSICIÓN ALGUNA CONTRA EL PRESENTE TRÁMITE O CONTRA LA VOCACIÓN HEREDITARIA DE LA



Jr. Puno Nº 327 Puno - Telefax: (051) 354624 - Cel. 960768399 - 995173232

jzegarra@yahoo.es - notariazegarra2014@gmail.com - jago1@notariazegarra.com www.notariazegarra.com

SOLICITANTE, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO DE LA LEY NUMERO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, CONCORDANTE CON EL ARTICULO OCHOCIENTOS DIECISEIS DEL CODIGO CIVIL; DECLARO: EL FALLECIMIENTO ABINTESTATO DE: RAUL MAMANI ORTEGA, CON D.N.I. NUMERO 01205953, FALLECIDO EN FECHA VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL BASE III (PUNO) - RED ASISTENCIAL EN EL JIRÓN NUEVA AMERICA NUMERO 108 - BARRIO HUAYNA PUCARA, DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRÓN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, Y SE LES DECLARA COMO SUS HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES: JUSTINA CHAHUARES SALAS, CON D.N.I. NUMERO 01220254, EN SU CONDICIÓN DE CONYUGAL SUPERSTITE, ASI COMO A: LIZ MARINA MAMANI CHAHUARES, CON D.N.I. NUMERO 01341398, MARCO ANTONIO MAMANI CHAHUARES, CON D.N.I. NUMERO 40889830; AIDA MAMANI CHAHUARES, CON D.N.I. NUMERO 43065472; EDDY RAUL MAMANI CHAHUARES, CON D.N.I. NUMERO 72851397, EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DEL CAUSANTE.- PROCEDIENDO A AGREGAR LO ACTUADO EN VEINTINUEVE FOLIOS AL FINAL DEL TOMO RESPECTIVO DE MI PROTOCOLO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, DE LO QUE DOY FE. =====

INSERTO - DOY FE QUE A FOJAS DIECINUEVE, APARECE LA RELACIÓN DE BIENES, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: RELACIÓN DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RAUL MAMANI ORTEGA. DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE LOS BIENES CONOCIDOS DEJADOS POR EL CAUSANTE RAUL MAMANI ORTEGA, SON LOS SIGUIENTES: 1.- INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE JUAN JOSE SEGOVIA MANZANA C LOTE 10 - URBANIZACIÓN ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN DE VIVIENDA TUPAC AMARU DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA. 2.- INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 232 LOTE 19 - SECTOR VIÑANI DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA. 3.- VEHICULO DE MARCA TOYOTA YARIS, PLACA: A30-031. 4.- INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA X2 LOTE 01 - HABILITACIÓN URBANA "CAMPO BELLO", CENTRO POBLADO ALTO PUNO - SANCAYUNI, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO. 5.- INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA EL SOL, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. 6.- 05 LOTES EN LA COMUNIDAD DE RINCONADA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO. 7.- 02 LOTES EN EL DISTRITO DE PLATERIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO. 8.- CUENTA DE AHORROS EN CAJA AREQUIPA, BANCO DE LA NACION, ETC. LOS BIENES INDICADOS SON LOS ÚNICOS DEJADOS POR EL CAUSANTE. PUNO, 03 DE JULIO DEL 2024. (FIRMADO): APARECE UNA FIRMA ILEGIBLE Y HUELLA DACTILAR JUSTINA CHAHUARES SALAS, DNI N° 01220254. =====

EXTENDIDO: QUE A FOJAS VEINTISIETE, APARECE COPIA DE LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA SUCESIÓN INTESTADA, LA CUAL HA SIDO INSCRITA EN LA PARTIDA NUMERO 11219386 DEL REGISTRO DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PUNO. =====
EL PRESENTE ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 2371952 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 2371952 VUELTA, DEL REGISTRO DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS QUE CORRE A MI CARGO, SE HACE CONSTAR QUE SE HA EFECTUADO LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES MEDIANTE EL SERVICIO QUE BRINDA EL REMEC, PROCEDIENDO A FIRMAR LA COMPARECIENTE, ASI COMO ESTAMPA SU HUELLA DACTILAR DEL DEDO INDICE DE LA MANO DERECHA, JUNTO CONMIGO LA NOTARIA EN FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DE TODO LO QUE DOY FE. ===== MECP.
(FIRMADO) JUSTINA CHAHUARES SALAS Y SU HUELLA DACTILAR, DNI. N° 01220254.- ANTE MÍ, JESSIE T. ZEGARRA CABRERA - ABOGADA NOTARIA - POST-FIRMA Y UN SELLO NOTARIAL. =====

DOY FE QUE LA REPRODUCCIÓN QUE ANTECEDE ES IDÉNTICA AL ACTA DE DECLARATORIA DE HEREDEROS EN LA SUCESIÓN INTESTADA MATRIZ DE SU REFERENCIA, EL MISMO QUE HE EXTENDIDO EN FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL RESPECTIVO INSTRUMENTO PÚBLICO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR JUSTINA CHAHUARES SALAS Y AUTORIZADO POR MÍ LA NOTARIA, CONSIGNANDO ASIMISMO LA PROCEDENCIA LEGÍTIMA DEL PRESENTE TESTIMONIO.

PUNO, 15 DE AGOSTO DEL 2024.



Jessie T. Zegarra Cabrera
ABOGADA - NOTARIA

